

INFORME 088/SE/08-05-2015

RELATIVO A LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL EXPEDIENTE SUP-JRC-531/2015; ASÍ COMO DE LAS EMITIDAS POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Con fecha 29 de abril del 2015, la Secretaría de acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante estrados, publicó la resolución emitida dentro del expediente SUP-JRC-531/2015, relativa al juicio de revisión constitucional, promovido por el Partido Revolucionario Institucional a través de su representante, el C. Manuel Alberto Saavedra Chávez, en contra de la sentencia dictada por la sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en el expediente TEE/SSI/RAP/007/2015; en la que ordenó la modificación del acuerdo 058/SE/27-03-2015, mediante el cual se aprobó la convocatoria que autorizaba a los 28 Consejos Distritales designar "Auxiliares Electorales;

En cuanto al fondo de la acción planteada, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desechó la demanda del referido medio de impugnación, en virtud de haber quedado sin materia el juicio hecho valer, por la emisión del nuevo acuerdo 105/SE/24-04-2015 por el que se autoriza contratar choferes para el traslado de los paquetes electorales al consejo distrital local correspondiente.

Por lo que respecta a las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, se hace de su conocimiento que el día cinco de mayo de la presente anualidad, fueron notificadas a este organismo electoral, cuatro resoluciones, las cuales se detallan en el anexo que se adjunta al presente para todos los efectos a que haya lugar.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Lo que se informa a este Consejo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 08 de mayo del 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO.

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.